Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 16 JUN 2010

RES. H. Nº 774-10

EXPTE. Nº 4.102/07

VISTO:

La elevación realizada por María Victoria del Carmen Crocco, alumna de la Carrera de Licenciatura en Italiano, LU. Nº 790.352, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis, que fuera aprobado por Res. H.Nº 585-07; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H.Nº 1.137-09, se otorga prórroga por un año para la presentación de su Trabajo de Tesis, a partir del 7 de junio de 2.009;

Que a fs. 23 la alumna Crocco eleva la solicitud de prórroga, fundamentada en la necesidad de continuar con su trabajo de investigación;

Que el pedido de la alumna cuenta con el aval de su Directora de Tesis, Dra. Viviana Cárdenas;

Que la comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho Nº 362-10 aconseja otorgar prórroga excepcional de seis meses, para la presentación de Trabajo Final de Tesis;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del día 15-06-2010)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Italiano, María Victoria del Carmen Crocco, L.U. Nº 790.352, prórroga excepcional por seis meses a partir del 8 de junio de 2.010, para la presentación final del Trabajo de Tesis de Licenciatura.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Dirección de Control Curricular, Departamento de Lenguas, Directora de Tesis, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

lj

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.